



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 0 NOV 2020	
Recibido.....	9.45.....Hs.
Exp. N°.....	4111.....C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1** - Crear la Comisión Especial para la Promoción y Ejecución de Políticas Energéticas, con el fin de elaborar una planificación estratégica que sirva como herramienta necesaria para impulsar un modelo de provincia sostenible, teniendo por objetivos:

- a) colaborar en asesoramiento y transferencia de información científica y técnica;
- b) elaborar comisiones y talleres de trabajo para la realización de estudios de interés común en políticas energéticas;
- c) facilitar el acceso y visitas a laboratorios, instalaciones, plantas, archivos, bibliotecas y demás espacios de interés, propiedad de las signatarias, previo requerimiento por escrito y concedida que sea la autorización por parte de la requerida;
- d) elaborar y promover trabajos en común de interés para las partes en cualquiera de las áreas, ciencias, disciplinas y tecnologías en las que desarrollen las diversas actividades; y
- e) realizar trabajos de interés para la comunidad y ejecutar cualquier actividad de interés para las partes o cuya finalidad sea de bien público.

**ARTÍCULO 2** - Conformar a la Comisión de referencia por siete (7) diputados y diputadas, integrada de la siguiente manera:

- a) quien preside la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y
- b) seis (6) diputados y diputadas propuestos por los distintos bloques parlamentarios, respetando en forma proporcional la representación política y el principio de igualdad de género.

**ARTÍCULO 3** - Elegir las autoridades (Presidente, Vicepresidente y Secretario) y dictaminar su reglamento interno en la primera reunión de la referida Comisión, requiriendo para ambos casos el voto en base a la mayoría simple de la Comisión.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En caso de empate en cualquier votación, el presidente tendrá doble voto para desempatar.

**ARTÍCULO 4** - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

**ARTÍCULO 5** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial Autor**

**Fabián Bastía**  
**Diputado Provincial Firmante**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo el diseño, planificación, puesta en marcha y evaluación integral de diversas acciones, propuestas y programas en materia de promoción y ejecución de políticas energéticas, en el marco de impulsar mejoras socio ambientales y urbanas.

Llamamos política energética a la manera en que los gobiernos, al nivel que corresponda, deciden conducir la producción, distribución y consumo de energía. Dicha política se puede llevar a cabo a través de legislación, tratados internacionales, incentivos a la inversión, directrices para el ahorro energético o la eficiencia energética, impuestos o elaboración y cumplimiento de planes energéticos a medio y largo plazo.

La energía es un componente fundamental de las economías modernas. Una economía que funcione no solo requiere capital y trabajo, sino también energía para las actividades de fabricación, transporte, comunicación, agricultura, salud, vivienda o educación.

En la actualidad se observa un importante crecimiento del consumo energético con alta dependencia de los combustibles fósiles, lo que incide en gran medida sobre la contaminación atmosférica y la calidad ambiental. Nuestra Constitución Nacional en su Artículo 41 establece que *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales..."*.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En nuestra provincia mediante la sanción de la Ley N° 12.503 se declaró de interés la generación y el uso de energías alternativas a partir de la aplicación de fuentes renovables en todo el territorio. También mediante la sanción de la Ley N° 12.692 se dispuso un "Régimen Promocional Provincial" para la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados con las energías renovables no convencionales.

En el año 2016 a partir de la implementación del Programa Prosumidores, el Gobierno provincial a través de la Secretaría de Estado de Energía, propuso beneficios a los ciudadanos usuarios del sistema eléctrico de nuestra provincia, que pertenecen a la EPE y a las cooperativas eléctricas adheridas, para que puedan generar energía a partir de fuentes renovables e inyectarla a la red.

La energía generada tendrá un reconocimiento económico, que les permitirá a los usuarios ahorrar con la factura de luz y recuperar en pocos años la inversión realizada en la colocación de los equipos. Es importante mencionar que este año la Cámara de Diputados de la Provincia dio media sanción al proyecto para convertir en Ley el programa Prosumidores, lo cual pone a nuestra provincia a la vanguardia en la promoción en implementación de políticas energéticas que contribuyen con el medio ambiente.

Entre los avances que se han dado hacia la incorporación de energías renovables, vale la pena destacar la modificación de nuestra matriz energética y la contribución a producir energías limpias en nuestro territorio. En el año 2018, el Gobierno Provincial inauguró el primer "Parque Fotovoltaico", instalado en la ciudad de San Lorenzo, departamento Rosario, tercero en su tipo en el país, que generará un ahorro aproximado de 270 toneladas de petróleo al año, cuya producción de energía a partir de paneles solares será volcada a la red, abasteciendo a las empresas del parque Industrial de San Lorenzo, también permitirá entre otras cosas, poner en marcha el trolebús eléctrico en Rosario, brindando el servicio de transporte a vecinos y vecinas de esa ciudad.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El termino energía como mercancía debe transformarse, para construir en la práctica el concepto de bienes energéticos y el acceso equitativo a ellos, como parte integrante de los derechos humanos ampliados de los pueblos. Por ello es de mucha importancia la planificación, ya que todas las políticas públicas tienen cierto peso energético.

Consideramos imperioso que esta Honorable Cámara de Diputados, cuente con una comisión especial que promueva y ejecute políticas energéticas, que sean de la más alta calidad y eficiencia, porque entendemos que el Estado no debe ser un simple consumidor más en el mercado, sino que a sus obligaciones como legislador, ejecutor y controlador, debe complementarlas con un rol activo en lo que refiere a la innovación y planificación de políticas públicas que promuevan el desarrollo de energías limpias y renovables.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial Autor**

**Fabián Bastía**  
**Diputado Provincial Firmante**